

Guayaquil, 04 de Marzo del 2016

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios y Directorio de EMPRESURE S.A.:

He revisado el balance general de EMPRESURE S.A.; al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de ingresos y egresos.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso y las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y Resolución No.92.1.4.5.0014 que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios".

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de EMPRESURE S.A. y/o sus administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de EMPRESURE S.A., son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de EMPRESURE S.A., además se ha observado la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

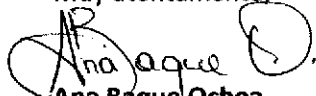
Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se puedan considerar incumplimientos por parte de EMPRESURE S.A.; con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

No hubo limitaciones en colaboración prestada por los Administradores de EMPRESURE S.A., en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de EMPRESURE S.A., que me hicieran pensar que deben ser informados ustedes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EMPRESURE S.A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio institucional y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Muy atentamente,


Ana Baque Ochoa
Comisario